



MENDOZA, 31 AGO 2018

VISTO:

La Nota-CUY N° 0019234/2018 mediante la cual se solicita elevar al Consejo Directivo de la Facultad un Proyecto de Protocolo de Discapacidad; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Proyecto fue trabajado por un grupo de personas especialistas en la materia y contiene las observaciones y enriquecimiento de los usuarios del mismo.

Que a fojas 2/22 de las presentes actuaciones las señoras autoras del mismo, Diana Miriam RUIZ, Sonia PARLANTI, Mónica SOLER, Alicia A. REPARAZ, Valeria VIGO, Andrea SURACI y María Celeste ELIAS, han elaborado un pormenorizado Proyecto de Inclusión de Personas con Discapacidad en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo.

Que conforme con lo presentado a fojas 24/30 la Facultad de Derecho cumple con todos los requisitos necesarios para tal fin.

Que es de vital importancia construir el rol del estudiante universitario con discapacidad para no caer en diferenciaciones que no colaboren con procesos de equidad y autonomía. Respetando la toma de decisiones, la autonomía individual, la dignidad, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas con discapacidad.

Que los estudiantes que asisten a la misma requieren un instrumento oficial que satisfaga la necesidad anteriormente mencionada.

Que en consecuencia resultó necesario redactar un Protocolo Base de Actuación para los aspirantes y estudiantes con Discapacidad que asegure el ingreso, la permanencia y egreso de esta Casa de Altos Estudios.

Que dicho documento propenda a que el estudiante con discapacidad pueda seguir su propio proceso enseñanza-aprendizaje evitando así los obstáculos y barreras propios de la sociedad.

Que se genere la posibilidad de crear sistemas de apoyos que permitan dar respuestas a las necesidades expuestas por los estudiantes con discapacidad que cursan la carrera, respetando la toma de decisiones, la autonomía individual, la dignidad, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas con discapacidad.

Que analizadas las actuaciones por parte de las Comisiones de Interpretación y Reglamento y Asuntos Estudiantiles, sin objeciones que formular, sugirió al Cuerpo aprobar el Proyecto de Protocolo de Discapacidad.

Ord. N° 4

Lic. PAULINA REYRA  
DIRECCION DE DESPACHO



-2-

Que el Consejo Directivo, en su sesión del día 5 de Julio de 2018, trató y aprobó lo precedentemente expuesto.

Por ello y en uso de las atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO  
ORDENA:

ARTICULO 1º.- Aprobar el **Proyecto de Protocolo de Discapacidad** elaborado por las señoras **Diana Miriam RUIZ, Sonia PARLANTI, Mónica SOLER, Alicia A. REPARAZ, Valeria VIGO, Andrea SURACI y María Celeste ELIAS**, realizando las mismas un pormenorizado Proyecto de Inclusión de Personas con Discapacidad en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo y que consta como Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Implementar el protocolo de actuación para todos y cada uno de los estudiantes con discapacidad autodeclarados de la Facultad de Derecho, de la Universidad Nacional de Cuyo.

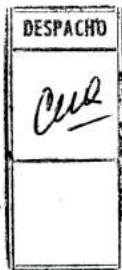
ARTICULO 3º.- Regular los procedimientos académicos y administrativos a fin de implementar el dicho Protocolo.

ARTICULO 4º.- Establecer que el órgano de aplicación: estará conformado por la Secretaría de Bienestar de la Facultad de Derecho en colaboración con todas las Secretarías de dicha Unidad Académica.

ARTICULO 5º.- Derogar la Resolución N° 193/89-D.O.

ARTICULO 6º.- Comuníquese e insértese en el Libro de Ordenanzas.

ORDENANZA N° 4  
cea.



*[Handwritten signature]*  
Abog. Esp. MARÍA ELENA OLGUIN  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

*[Handwritten signature]*  
Dr. FERNANDO PEREZ LASALA  
DEGANO

ES COPIA

Uc. PABLO  
DIRECCION DE DESPACHO

## 1. Fundamentación.

*«La universidad está llamada a ser un referente para otras instituciones en la aplicación de las normas vigentes en materia de accesibilidad, y el modelo con que medir en el futuro nuestra capacidad de conquistar la efectiva igualdad de oportunidades.» Libro Blanco 2006<sup>1</sup>.*


El modelo social de la persona con discapacidad se presenta como el nuevo paradigma, que considera que las causas que originan la discapacidad tienen algún componente científico pero la misma se agrava por factores sociales.

Este modelo se encuentra íntimamente relacionado con los valores esenciales que fundamentan los Derechos Humanos, como la dignidad humana, la libertad personal, la igualdad y la equidad que propician la disminución de barreras y que dan lugar a la inclusión social. La base de los principios que la sustentan son: autonomía personal, no discriminación, accesibilidad universal, normalización del entorno, dialogo civil, entre otros. No es la deficiencia que impide a las personas con discapacidad acceder o no a un determinado ámbito social, sino los obstáculos y barreras que crea la misma sociedad, que limitan e impiden que las personas con discapacidad se incluyan, decidan o diseñen con autonomía su propio plan de vida en igualdad de oportunidades.

La Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006) reconocida por el gobierno nacional, le dio forma a una necesidad que se hacía presente hace tiempo. Es el punto de referencia ante cualquier marco teórico o de funcionamiento que intente dar respuesta a las necesidades de las personas con discapacidad.

Los cambios cuantitativos y cualitativos en relación a la temática no dejaron fuera a la universidad. El incremento paulatino de estudiantes con discapacidad en las

<sup>1</sup> Palabras de la Secretaria de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad, Amparo Valcarce, durante el acto de presentación del Libro Blanco sobre Universidad y Discapacidad. Peralta Morales, Antonio. Libro Blanco sobre universidad y discapacidad. España: Real Patronato sobre Discapacidad, con la colaboración del Ministerio de Educación y Ciencia, la Fundación Vodafone, ANECA y el CERMI, 2007



universidades nacionales impulsó la creación de los servicios y programas para dar respuesta a esta nueva realidad en la vida académica.

La Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo (UNCuyo) tiene trayectoria en procesos de inclusión de personas con discapacidad. En este marco es que hoy se genera la posibilidad de encontrar herramientas que permitan dar respuestas a las necesidades que se presentan por los estudiantes que cursan la carrera.

Es de vital importancia construir el rol del estudiante universitario con discapacidad para no caer en diferenciaciones que no colaboren con procesos de equidad.

La elaboración de un acuerdo entre las partes, que genere posibilidades de crecimiento mutuo, es uno de los objetivos de este encuadre de trabajo.

## 2. Sistema de Apoyos en la Discapacidad.

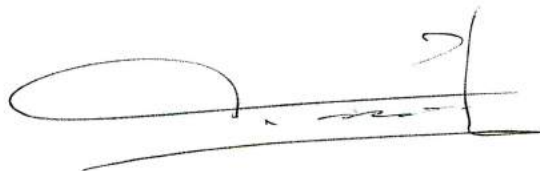
Estructura desde lo jerárquico y el recurso humano disponible como personas de apoyo dentro del ámbito universitario o específicamente dentro de la unidad académica:

- Secretaría de Acción Social y Bienestar Estudiantil.
- Referente de la Facultad, en el Programa de Discapacidad de la UNCuyo.
- Secretaría Académica:
  - Dirección de Despacho y Gestión Académica
  - Dirección de Ingreso y Estadísticas
  - Dirección Registro y Documentación
  - Dirección Clases y Exámenes
  - Adscripciones y Ayudantías
  - Digesto Académico
  - Biblioteca.
- Personal de administración y servicios (Y todas las que estén formalizadas como apoyos).

## 3. Adecuaciones en la docencia y evaluación.

Se podrá realizar adecuaciones en la metodología, actividades, evaluaciones y estrategias de enseñanza- aprendizaje de las asignaturas, sin alterar las competencias, objetivos y contenidos de las mismas.

14



Lic. PABLO PEREYRA  
DIRECCION DE DESPACHO

### **3.1 Estrategias de Apoyo Académico para Personas con discapacidad: Discapacidad Motora.**

#### **3.1.1 Accesibilidad áulica.**

- El aula deber ser accesible para andadores y silla de ruedas (por ejemplo, suficiente ancho de la puerta de entrada) que la puerta de la misma tenga el ancho necesario para transitar en sillas de ruedas.
- Facilitar que el alumnado con discapacidad motora se sitúe en los extremos de las filas, pensando también en la mayor proximidad a la puerta.
- Que el estudiante que se desplace en silla de ruedas se ubique espacialmente cerca de los extremos de las filas y use el mobiliario adecuado.
- Que la amplitud sea suficiente para permitir los desplazamientos y giros de una silla de ruedas.
- Tener en cuenta la altura en la colocación de carteles informativos.

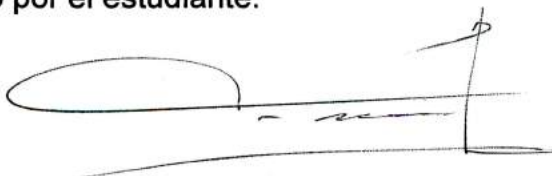
##### **3.1.1.1 En la metodología dinámica grupal/clase**

- Algunos estudiantes precisarán que se les suministre el material de clase de forma digitalizada (CD, páginas web accesibles) y facilitar el soporte visual de la clase para orientar el análisis, organización y síntesis de la información.
- Otorgar permiso que el estudiante, pueda utilizar determinados medios/ayudas técnicas como ordenadores portátiles, grabadoras. Su uso es fundamental para poder registrar y acceder a los contenidos de la materia, luego de cursada favoreciendo el proceso personal de síntesis.
- Fomentar la colaboración de los compañeros a través de los apoyos que puedan facilitar la accesibilidad.

##### **3.1.1.2 Trabajos individuales**

- Proporcionar tiempos adicionales tanto para la realización de los trabajos como para su exposición oral. En caso que además presente, dificultades de expresión oral o auditiva y sea solicitado por el estudiante.

Lic. PABLO PEREYRA  
DIRECCIÓN DE DESPACHO



- Habilitar el uso del correo electrónico para facilitar al estudiante información de notas, trabajos, apuntes, etc.

### **3.1.1.3 Participación oral**

- En su expresión verbal algunos estudiantes pueden presentar alteraciones en el ritmo, la inteligibilidad por lo que es preciso ofrecerles tiempo suficiente para que se expresen, sin interrupciones.
- Mirar al estudiante de frente y apoyarse en sus gestos para facilitar la comprensión de su mensaje.
- Realizar preguntas de respuesta corta.
- Respetar el ritmo de emisión.
- Permitir la utilización de comunicadores y otras ayudas técnicas para la comunicación.
- Cuando el estudiante utilice algún sistema de comunicación aumentativo o alternativo es conveniente familiarizarse con el sistema para conseguir una comunicación de calidad.

### **3.1.1.4 Examen**

- El examen deberá contemplar el mismo nivel de exigencia académica que para el resto de los estudiantes.
- El proceso de evaluación debe asegurar la adopción de medidas concretas que permitan al estudiante con discapacidad motora, acreditar sus conocimientos, sin que las barreras de movilidad u otras, jueguen en su contra.

## **3.2 Estrategias de Apoyo Académico para Personas con discapacidad: Discapacidad auditiva.**

### **3.2.1 Accesibilidad áulica.**

- Situarse en el aula en el lugar que posea buena luz para facilitar la lectura labial.
- Asegurarse que él estudiante esté mirando cuando se le formule una

  
Dc. PABLO PEREYRA  
DIRECCIÓN DE DEPARTAMENTO

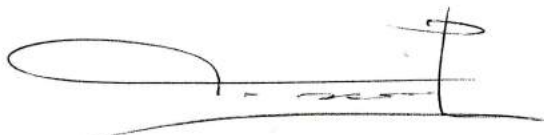
4  

pregunta.

- Facilitar percepción auditiva por medio de prótesis, situándolo en un lugar estratégico cuando cuente con alto parlantes.
- Avisar a los estudiantes hipoacúsicos que las aulas poseen aros magnéticos. En este caso el docente debe utilizar el micrófono, para reducir el ruido ambiental.
- Adelantarle por escrito los contenidos o especificarle dónde puede encontrar información de lo que se va a explicar.
- Escribir en la pizarra un pequeño guión o esquema del tema a abordar, también de las informaciones importantes.
- Al realizar las exposiciones utilizando la pizarra, es mejor escribir primero y después explicar para que en todo momento el estudiante sordo reciba la información.
- Utilizar el máximo de materiales visuales, (por ejemplo, videos subtitulados, Power Point con fotografías).
- En la medida de lo posible, cuando se utilicen vídeos en clase, deberían ser subtitulados.
- La Facultad se compromete a gestionar, por las vías correspondientes, la presencia de intérpretes de lengua de señas (contrato de locación por la cantidad de horas que se requieran, o generar cargos para ofrecer dichos servicios).
- La interpretación se realiza en equipo (dos intérpretes) ejecutando cambios al menos cada veinte minutos a fin de asegurar la calidad traslativa.
- Proporcionar explicaciones individualizadas en las tutorías, considerando cada caso particular (para facilitar la lectura labial o

Lic. PABLO PÉREZ  
DIRECCIÓN DE DESPACHO

14



interpretación sobre puntos específicos).

- Facilitar, a través de preguntas, la comprensión de las explicaciones.
- Propiciar que los trabajos prácticos sean grupales a fin de facilitar el inter-aprendizaje o el aprendizaje colativo.

### 3.2.2 Protocolo de sordo.

La comunicación es la herramienta fundamental que posee el estudiante con discapacidad auditiva para relacionarse. Por ello es importante emplear un sistema comunicativo adecuado y favorecer espacios de relación y de encuentro para desarrollar correctamente sus habilidades. Por lo tanto, se hace necesario tener en cuenta el protocolo de intérpretes de lengua de señas para lograr este objetivo. (ver anexo 1)

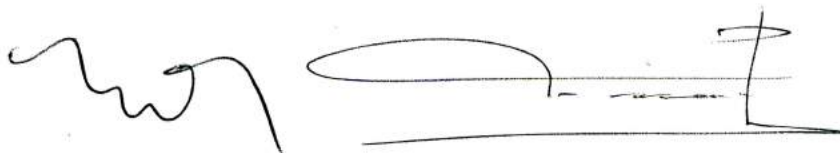
### 3.2.3 Examen

- El examen deberá contemplar el mismo nivel de exigencia académica que para el resto de los estudiantes.
- El proceso de evaluación debe asegurar la adopción de medidas concretas que permitan al alumnado con sordera acreditar sus conocimientos, sin que las barreras de comunicación jueguen en su contra. Dele la opción de rendir escrito u oral (con interprete de lengua de seña).
- En el caso que utilice pruebas escritas estructuradas (completamiento, múltiple opción, etc.), éstas deben ser realizadas sin que se le exija un nivel de capacitación inferior del que se le exige al resto de sus compañeros.

Ampliar el tiempo de realización del examen siempre que sea solicitado.

- Al hablar, utilizar un tono de voz normal, hablar con vocalización correcta, pero sin exagerar. No taparse la boca o tener algún bolígrafo, lápiz que dificulte la recepción de la información durante la lectura labial.

Lic. PABLO PEREYRA  
DIRECCION DE DESPACHO

The page concludes with two handwritten signatures in black ink. The first signature is a cursive scribble, and the second is a more formal, stylized signature. To the right of the second signature is a rectangular stamp, partially obscured, which appears to contain the text 'Lic. PABLO PEREYRA' and 'DIRECCION DE DESPACHO'.



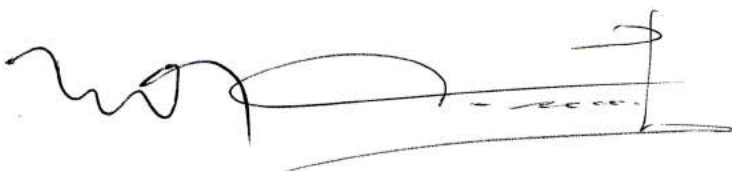
- En el caso de que haya dos profesores en la misma aula, no hablar en simultaneo para que se pueda interpretar a las dos personas ya que hay un tiempo de ralentización al tener que interpretar dos intersecciones de distinto origen.

### **3.3 Estrategias de Apoyo Académico para Personas con discapacidad: Discapacidad visual.**

#### **3.3.1 Accesibilidad áulica.**

- Para que el alumnado con discapacidad visual pueda realizar los desplazamientos, con seguridad, autonomía y eficacia, por las diferentes dependencias de la universidad, es necesario que éstas sean accesibles y conocidos por los estudiantes con baja visión o ceguera.
- Desde el inicio de curso el estudiante con discapacidad visual deberá ser informado de la situación y posición de los elementos. Asimismo, se debe respetar el orden y la ubicación de los mismos. Debiendo advertirse al interesado los cambios cuando hubiesen. Con el fin de que logre un desplazamiento autónomo dentro del edificio.
- Es conveniente que el estudiante esté situado en clase en el lugar que mejor acceso visual y/o auditivo tenga, generalmente en primera fila. Adecuando los espacios en cuanto a luminosidad, contrastes en los powerpoint, en el pizarrón.
- Cuidar que las aulas estén bien iluminadas para los estudiantes con algún resto visual, evitando situarlos frente a la luz.
- Procurar que las puertas y ventanas estén cerradas o abiertas (no entreabiertas), para seguridad de la persona con discapacidad visual.
- El docente deberá dar las explicaciones de tipo descriptivo y muy concreto. Se debe dar descripciones preferentemente con lenguaje no visuales, claras, de los sucesos áulicos.
- El estudiante con discapacidad visual requerirá más tiempo para la realización de las tareas. Sobre todo, en pruebas y exámenes podemos ampliar el tiempo de realización hasta un 50% más del tiempo establecido.

Lic. PABLO PEREYRA  
DIRECCION DE DESPACHO



- Permitir el uso de ayudas tecnológicas.

### 3.3.2 Examen.

- El proceso de evaluación debe asegurar la adopción de medidas concretas que permitan al alumnado con discapacidad visual acreditar sus conocimientos, sin que las barreras de comunicación y visuales, jueguen en su contra.
- Entre las medidas a adoptar, se deberá elegir el tipo de prueba (preguntas abiertas, prueba tipo test, examen oral, macrotipo o braille) sin que se le exija un nivel de capacitación inferior del que se le exige al resto de sus compañeros. Ampliar el tiempo de realización del examen siempre que sea solicitado por el estudiante.
- En el caso de evaluaciones que contengan un elevado componente visual, puede realizarse una adaptación en relieve de tales componentes. Cuando esto no sea posible, será necesario sustituir los apartados o elementos en cuestión por otras preguntas de contenido no visual y que evalúen similares destrezas y capacidades.
- El examen deberá contemplar el mismo nivel de exigencia académica que para el resto de los estudiantes.
- Cuando el examen sea escrito:
  - El estudiante ciego podrá optar por rendir, el examen escrito con el examen adaptado utilizando el lector de pantalla, con auriculares y pc de la institución. Esta opción es a condición que el docente entregue el examen un día antes de la fecha del examen, para ser adaptado y que existe el compromiso de reserva académico. El examen será dejado en Secretaría Académica. Y se tenga el tiempo necesario para llevar el equipo (Pc o notebook) al aula.
  - Que ambas partes (docente – estudiante) acepten cambiar la metodología del examen y sea oral. El examen tendrá fecha y lugar donde el docente decida.
  - Cuando no se cumpla las instancias anteriores, el estudiante con discapacidad visual rendirá en presencia de un tutor, que le leerá el examen, utilizando para responder (el estudiante) el lector de

Lic. PABLO FREYRA  
DIRECCION DE DESPACHO

4 

pantalla, con auriculares y pc de la institución. El examen es fuera del aula.

- Cuando el examen sea oral (trabajo práctico, parcial o examen final):
  - La capilla se hará con una pc, con lector de pantalla y auriculares proporcionada por la institución, que tendrá el programa y el estudiante podrá escribir el contenido de la unidad para después explicarlo frente a la mesa examinadora.
  - Cuando no se cumpla la instancia anterior, el estudiante con discapacidad visual rendirá en presencia de un tutor, que le leerá el programa. El estudiante pensará el contenido de la unidad para después explicarlo frente a la mesa examinadora.

### **3.4 Estrategias de Apoyo Académico para Personas con discapacidad: Discapacidad Intelectual.**

Hace referencia al desfasaje en el área cognitivo, lo que estaría dificultando el ingreso al sistema universitario. Son estudiantes que suelen no acceder al nivel medio. Se ha definido como: *“una discapacidad caracterizada por limitaciones significativas en el funcionamiento intelectual y en la conducta adaptativa que se manifiesta en habilidades adaptativas conceptuales, sociales y prácticas. Esta discapacidad comienza antes de los 18 años”<sup>2</sup>.*

Poseen certificado de Discapacidad (CUD).

Lic. PABLO PEREYRA  
DIRECCION DE DESPACHO

### **3.5 Estrategias de Apoyo Académico para Personas con Trastornos del Aprendizaje sin compromiso intelectual.**

Hace referencia a enfermedades al orden psiquiátrico cuya única estrategia para su común desenvolvimiento es el tratamiento médico. No necesitan estrategias para el acceso al conocimiento. No necesitan estrategias de accesibilidad académica educativa.

---

<sup>2</sup> Verdugo Alonso, Miguel Ángel y Gutiérrez Bermejo, Belén. Discapacidad Intelectual: adaptación social y problemas de comportamiento. Madrid: Pirámide. pág. 25.



No poseen Certificado único de Discapacidad.

- Tutorías frecuentes para resolver las dudas con cada profesor.
- Información por escrito o con soporte informático de las tareas (gestor de tareas) y actividades a realizar, así como plazos claros de entrega.
- El referente será responsable de enseñarle todas las posibilidades que ofrece el "Servicio de Salud Mental".
- Hacer accesible los apuntes de clase: un estudiante que pueda proporcionárselos para fotocopiarlos o bien el profesor le facilitará documentos escritos donde esa información aparezca y/o facilitar el apoyo visual (Power Point) de la clase.

### 3.6 Trastornos del Neurodesarrollo y otros trastornos mentales<sup>3</sup>.

Poner en marcha el "Manual de normas y procedimientos del área de Salud Mental" de la Dirección de Salud Estudiantil de la Secretaría de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Cuyo. (Ver anexo 2)

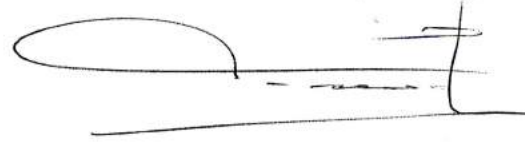
- Desechar estereotipos, centrándote en la persona con sus características individuales.
- Respetar su estilo a la hora de hablar y de comportarse.
- Procurar ayudarlo y orientarlo en sus elecciones y tomas de decisión.
- Potenciar las habilidades y tareas que sean puntos fuertes en el estudiante, esto incrementará su seguridad y los resultados.
- Proporcionar los apuntes y materiales académicos específicos de forma estructurada y con antelación, con las instrucciones necesarias.

Tratar con absoluta normalidad a quien padezca alguno de estos trastornos.

• Respetar la intimidad del o la estudiante sobre conducción. Protección de datos garantizando la confidencialidad.

- Cuando el estudiante necesite más atención de la que se le puede ofrecer, será

<sup>3</sup>Trastornos de la comunicación, trastornos del espectro autista, trastornos de la atención, trastornos específicos del aprendizaje, trastornos motores (coordinación, tics, Tourette)



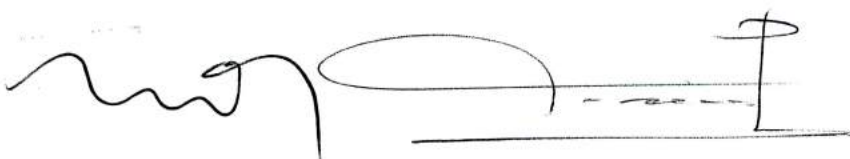
necesario revisar el apoyo que se le está prestando, estudiando las necesidades no cubiertas y otros recursos o apoyos disponibles, con el objeto de reprogramar el servicio que se está ofreciendo e intentando adecuarlo a las necesidades del estudiante.

- Si el estudiante está de acuerdo en aceptar una ayuda más especializada, entonces puede orientarle hacia el Programa de Atención a Estudiantes con Discapacidad de esta Universidad y de este modo podrán informarle sobre los apoyos más adecuados.
- Brindar información al resto del alumnado sobre este tipo de trastornos para disminuir la posibilidad de burlas, risas, ante las conductas del estudiante con algún trastorno.

#### **4. Responsabilidades del estudiante con discapacidad para seguir su propio proceso enseñanza-aprendizaje.**

- El estudiante con discapacidad, debe cumplir con todas las obligaciones de un estudiante universitario.
- El estudiante debe poseer Certificado Único de Discapacidad para acceder a todos los beneficios que ofrece la Facultad de Derecho UNCuyo.
- Debe ponerse en contacto con el profesor/a para conocer su metodología de clase y para que favorezca su participación en el desarrollo de la misma. Informarse cuáles son los requisitos para regularizar la materia.
- Asistir a las tutorías y horarios de consulta ya que constituyen un elemento de apoyo importante para el estudiante al proporcionarle orientaciones e información adicional individualizada.
- El estudiante universitario con discapacidad visual deberá disponer de los recursos tiflotécnicos (recursos específicos para personas con discapacidad visual) necesarios que le permitan seguir adecuadamente las clases, y realizar el estudio y trabajo personal. Actualmente los más utilizados son los dispositivos informáticos de acceso a la información, como el programa JAWS, de síntesis de voz o la línea braille,

Dic. PABLO PEREYRA  
DIRECCIÓN DE DESPACHO

A handwritten signature in black ink is written over a horizontal line. To the right of the signature is a rectangular stamp with a vertical line through its center, possibly indicating a date or a specific administrative mark.

o los magnificadores de pantalla, como el "Zoomtext", utilizado por los estudiantes que poseen visión funcional.

- El estudiante universitario con discapacidad visual o con de baja visión, deberá poseer conocimientos mínimos de tflotecnología (lectores de pantalla, magnificadores).
- Dar a conocer su asistencia a exámenes parciales y finales, siempre y cuando necesite asistencia de un tutor o recursos tecnológicos. Con 72 hs de antelación y 24 hs. para anular el pedido.
- Solicitud de pedido en tiempo y forma oportuno de material bibliográfico para ser adaptado. El personal de apoyo académico o estudiante becado deberá consignar una fecha de entrega del material adaptado. El tiempo transcurrido entre la entrega del material por quien suscribe y deadaptación será como mínimo de 15 días hábiles. (capítulos de 30 páginas).
- Otorgar el número de código de la fotocopiadora o en su defecto el autor, título y número de páginas para que sea adaptado. En caso de no encontrarse en la fotocopiadora traer el PDF o una copia impresa del material bibliográfico para adaptar.
- Explicitar o informar que tema, autor y libro del material bibliográfico adaptado falta.
- El uso de las instalaciones se realizará a pedido (magnificadores) y se anota en el respectivo registro de uso.
- DECLARAR formalmente la dirección de correo electrónico en la cual recibe las notificaciones, encaso de cambio de dirección de correo electrónico notificarlo.
- DECLARAR conocer la dirección de correo electrónico del NOTIFICADO y que se detalla: tai@fderecho.uncu.edu.ar

Lic. PABLO PEREYRA  
DIRECCION DE DESPACHO

## 5. Estructura del Acuerdo.

- La **Facultad** se compromete a:
  - Adaptar el material bibliográfico de cada materia los que serán gestionados por los estudiantes.
  - Brindarle toda la información necesaria para su desenvolvimiento.
  - Realizar el acompañamiento académico para lograr el ingreso, permanencia y egreso del estudiante.

14



-Protección de datos garantizando la confidencialidad.

- El **estudiante** en su rol protagónico como estudiante universitario deberá:
  - Conocer y Cumplir con todas las normativas establecida por la Facultad de Derecho.
  - Preparar y rendir exámenes.
  - Gestionar los materiales para su posterior adaptación en tiempo y forma respetando el sistema de correlatividades.

## 6. Bibliografía.

American Psychiatric Association. (2014) DSM-5. Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales. 5ta edición. España: Médica Panamericana. 996 pág.

Argentina. Ministerio de Educación Ley de educación superior. Ley n° 24.521

Benítez Peñate, Carmen Rosa (2011) Recomendaciones discapacidad: guía de orientación. Hidalgo Zerpa, María del Carmen, et. al. España, Universidad de las Palmas de Gran Canaria.

Manual para la integración de personas con discapacidad en las instituciones de educación superior México. Disponible: <http://www.buap.mx/vision/discap/manual.pdf>. Consultado el día 20 marzo de 2017.

Lic. PABLO PEÑATE  
DIRECCION DE DESPACHO

Naciones Unidas (2006) Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Disponible: <http://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>. Consultado el día 20 marzo de 2017.

Naciones Unidas (1991) *Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad*. Disponible: <http://www.fcm.unr.edu.ar/ingreso/documentos/1993->



ResolucionNormasUniformesIgualdadOportunidadesDiscapacidad.doc Consultado el día 20 marzo de 2017.

Organización Mundial de la Salud (2001) La Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud, CIF. Ginebra, Organización Mundial de la Salud. 235 p.

Peralta Morales, Antonio. (2007) Libro Blanco sobre universidad y discapacidad. España: Real Patronato sobre Discapacidad, con la colaboración del Ministerio de Educación y Ciencia, la Fundación Vodafone, ANECA y el CERMI.

Recomendaciones generales para la atención a estudiantes con discapacidad. Disponible en: <http://www10.ujaen.es/sites/default/files/users/neduespeciales/discapacidad/folletoRECOMENDACIONESGENERALESyPDI.pdf>. Consultado el día marzo de 2016.

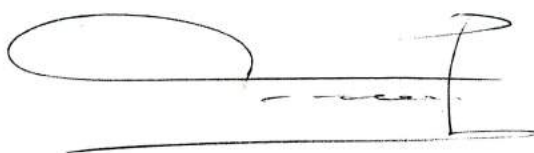
Reparaz, Alicia A. (2010) Documento de Cátedra: Orientación y formación laboral de la persona con discapacidad visual. Carrera profesor en grado universitario en discapacidad visual. Facultad de Educación Universidad Nacional de Cuyo. Sin publicar.

Universidad Politécnica de Madrid (2008) Guía facilitadora de la relación de la comunidad universitaria con la discapacidad, España, Unidad de Atención a la discapacidad. 30 págs.

Lic. PABLO PEREYRA  
DIRECCION DE DESPACHO

Verdugo Alonso, Miguel Ángel y Gutiérrez Bermejo, Belén. (2009) Discapacidad Intelectual: adaptación social y problemas de comportamiento Madrid: Pirámide. 216 p. ISBN 978-84- 368-2260-1

14





## INDICE

### INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA FACULTAD DE DERECHO DE LA U.N. DE CUYO.

1. Fundamentación.
2. Sistema de Apoyos en la Discapacidad.
3. Adaptaciones en la docencia y evaluación.
  - 3.1 Estrategias de Apoyo Académico para Personas con discapacidad: Discapacidad Motora.
    - 3.1.1 Accesibilidad áulica.
      - 3.1.1.1 En la metodología dinámica grupal/clase.
      - 3.1.1.2 Trabajos individuales.
      - 3.1.1.3 Participación oral.
    - 3.1.2 Examen.
  - 3.2 Estrategias de Apoyo Académico para Personas con discapacidad: Discapacidad auditiva.
    - 3.2.1 Accesibilidad áulica.
    - 3.2.2 Protocolo de sordo.
    - 3.2.3 Examen.
  - 3.3 Estrategias de Apoyo Académico para Personas con discapacidad: Discapacidad visual.
    - 3.3.1 Accesibilidad áulica.
    - 3.3.2 Examen.
  - 3.4 Estrategias de Apoyo Académico para Personas con discapacidad: Discapacidad Intelectual.
  - 3.5 Estrategias de Apoyo Académico para Personas con Trastornos del Aprendizaje sin compromiso intelectual.
  - 3.6 Trastornos del Neurodesarrollo y otros trastornos mentales.
4. Responsabilidades del alumno con discapacidad para seguir su propio proceso enseñanza-aprendizaje.
5. Estructura del Acuerdo.
6. Bibliografía.

Abog. Esp. MARIA ELENA OLGUIN  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Jr. FERNANDO PEREZ LASALA  
DECANO

**ES COPIA**

Lic. PABLO BERRY  
DIRECCION DE DESPACHO